



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2022 - 0175

Téngase en cuenta que las demandadas CIVILNEG S.A.S. y CLAUDIA PATRICIA HERRERA RIVEROS concurren al proceso (archivos 7, 8, 15 y 17), tras lo cual, se les remitió el link de acceso al sumario (archivos 9, 18 y 19). No obstante, durante la oportunidad para contestar la acción optaron por guardar silencio.

En firme, ingrese de nuevo el plenario al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO No _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
--

AP